

BASES ZONAUSTRAL

FIN DE AÑO REGALADO 2025

Sociedad de Rentas Inmobiliarias Limitada, (en adelante **SRI, Zonaustral o Zona Franca**), RUT N° 78.648.070-1, debidamente representada por don **JORGE ANDRÉS TAFRA VERA**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 11.693.110-9, y por don **JUAN CARLOS GOICH SEOANE**, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 6.231.367-6, todos con domicilio en Kilómetro 3.5 Norte, de la ciudad de Punta Arenas, realizará la campaña denominada **"FIN DE AÑO REGALADO, 2025"**, la cual se desarrollará conforme a las siguientes reglas (en adelante, las "Bases"):

PRIMERO: Descripción y Mecánica de la Campaña.

Participan todas las personas naturales, que hayan realizado compras en cualquier local de Zona Franca, de forma digital o presencial, con cualquier medio de pago, que exijan su boleta sobre \$10.000.- pesos chilenos, canjeando así en el mismo día de su compra un (01) cupón por cada \$10.000 pesos pagados con tope de diez (10) cupones por boleta o factura, en los puntos habilitados para ellos en el centro comercial. Para la entrega del cupón se les solicitará información con el fin de rellenar este antes de que sea impreso e insertarlo (s) en la tómbola que se encontrará ubicada en el Hall Central del Módulo Central de la Zona Franca. Todo lo anterior, podrá realizarse únicamente durante el tiempo en que se encuentre vigente el concurso.

Tendrán derecho a participar en el concurso únicamente aquellas personas que presenten boletas o facturas por compras, emitidas por usuarios o locatarios de Zona Franca, correspondientes a compras efectuadas entre el 03 de octubre y el 28 de diciembre de 2025 hasta las 13:00 horas.

El canje de cupones se realizará exclusivamente hasta el domingo 28 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas. Siendo este el plazo máximo establecido. Transcurrido dicho termino, no se aceptará la recepción de cupones ni participantes adicionales.

Las facturas deben ser originales, y debe corresponder a la entrega como copia de "cliente", no se aceptan copias de comercio. Si es una factura Zona Franca, solo se aceptarán aquellas que sean emitidas sobre el nombre de la persona natural que realiza el canje. No se aceptarán facturas emitidas a terceros que no sea el concursante. Para corroborar la identidad de la persona natural que realiza el canje, en el caso de las facturas, podrá el personal solicitar la cedula de identidad del concursante.

No darán derecho a participar otros documentos aduaneros que impliquen transacciones o ventas, como los Traspasos entre Usuarios o las Declaraciones de Salida, u otros documentos que acrediten salidas de Zona Franca. No aplican boletas de casas de cambio ni ferias de emprendedores.

El canje de cupones se debe producir el mismo día que se generó la compra, por lo tanto, solo se canjearán boletas o facturas por cupones que ese hayan generado el mismo día del canje.

Como excepción la administradora autoriza el timbraje de boletas a partir de las 20:00 hasta las 21:00 hrs en mesón de informaciones, con el fin de que las boletas timbradas fuera del horario general de atención sean aplicables para canje exclusiva y únicamente durante el día siguiente.

Los horarios de atención se encontrarán en exposición en el stand de canje de cupones, para el conocimiento público.

SEGUNDO: Duración del concurso.

La campaña estará vigente desde el 03 de octubre de 2025, hasta el 28 de diciembre de 2025. Hasta las 13:00 horas. El canje de cupones se realizará exclusivamente hasta el domingo 28 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas, siendo este el plazo máximo establecido para depositar cupones en la respectiva tómbola. Transcurrido dicho termino, no se aceptará la recepción de cupones ni participantes adicionales.

TERCERO: Descripción del premio:

Los premios para sortear corresponden a los siguientes:

- Un automóvil New Fronx 1.5 at GI Hybrid color azul metálico, 2026, nuevo y sin uso.
- Un automóvil New Swift 1.2 GI Smart Hybrid color rojo, 2026, nuevo y sin uso.
- Una consola PS5, nueva y sin uso.
- Un iPhone 17, nuevo y sin uso.
- Un Smart TV de 55 pulgadas, nuevo y sin uso.

Se entregará un premio por ganador. El orden del sorteo será el siguiente:

1. Primero se sorteará un Smart TV de 55 pulgadas, nueva y sin uso.
2. En segundo lugar se sorteará la consola PS5, nueva y sin uso.
3. En tercer lugar se sorteará el iPhone 17, nuevo y sin uso.
4. En cuarto lugar se sorteará el automóvil New Swift 1.2 GI Smart Hybrid color rojo, 2026, nuevo y sin uso
5. En quinto lugar se sorteará el automóvil New Fronx 1.5 at GI Hybrid color azul metálico, 2026, nuevo y sin uso.

Además, cada domingo, durante el tiempo de vigencia ya señalado del presente concurso, se efectuará un sorteo presencial en el módulo central de zona franca, en el cual se REPARTIRAN por un monto total de \$100.000 (cien mil pesos chilenos). El sorteo se realizará seleccionando de forma aleatoria los cupones ganadores en presencia de un miembro del equipo de marketing de Zona Austral. Habrá dos ganadores, quienes recibirán \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos) en giftcards cada uno, correspondientes al cupón seleccionado en el sorteo. En caso de que alguno de los ganadores no se encuentre presente al momento del sorteo, los animadores del evento procederán a contactarlo telefónicamente para informarle que su cupón ha sido seleccionado como ganador. Posteriormente, el equipo de marketing de Zona Austral se comunicará con los ganadores

para coordinar el día, hora y lugar de entrega de las giftcards correspondientes. Estas giftcards podrán canjearse en productos en venta en los locales adheridos al canje de giftcards de Zona Franca.

Los premios y las giftcards, se sortearán entre aquellas personas que cumplan con los requisitos y condiciones descritas en el punto PRIMERO. Los premios no son convertibles en dinero en efectivo ni en otras especies.

CUARTO: Participantes.

Participan todas las personas naturales que sean clientes de Zona Austral, realizando sus compras con cualquier medio de pago durante el periodo que dure el concurso y que cumpla con los requisitos establecidos en el punto denominado PRIMERO, donde se detalla la metodología del concurso.

No podrán participar en este concurso:

- I. Los trabajadores de Sociedad de Rentas Inmobiliarias Ltda. y sus empresas relacionadas, como así también, sus cónyuges, hermanos, y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado
- II. Representantes legales, arrendatarios o personal de cada uno de los locales de ZONA FRANCA.
- III. Trabajadores de los proveedores permanentes de ZONA FRANCA, incluyendo a los trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en dicho recinto, además de aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.
- IV. Menores de 18 años.

QUINTO:

El sorteo se realizará a través de una tómbola física, seleccionando de forma aleatoria los cupones ganadores en presencia del jefe de marketing y comunicaciones, jefe Comercial o Subgerente o gerente de Zona Austral, quien actuará como ministro de fe, para estos efectos.

El sorteo de los premios señalados en la cláusula TERCERA de las presentes bases, con exclusión de las señaladas Giftcards, se realizará el día 28 de diciembre de 2025 entre las 18:00 y las 20:00hrs, el que se realizará de forma presencial, en el RECINTO FRANCO - ZONA AUSTRAL., El o los ganadores deberán estar presentes físicamente en el lugar y momento del sorteo para ser declarados ganadores.

Es requisito esencial que la persona, cuyo cupón sea elegido, se encuentre presente en el Recinto Franco al momento de dicho sorteo, debiendo, para estos efectos, exhibir el participante ganador su cedula de identidad, el cual será llamado un máximo de tres veces por alto parlante para poder reclamar su premio y 2 minutos para presentarse. De lo contrario, se dará por NULO al participante y se seleccionará otro cupón. La metodología se repetirá hasta obtener un ganador presente y con la documentación mencionada.

Los premios serán asignados en el orden señalado en la cláusula TERCERA de las presentes bases.

El sorteo de los premios de \$100.000 en giftcard a repartir, se realizarán todos los domingos comprendidos dentro de la fecha de duración del concurso, entre las 16:00 y 18:00 horas, a diferencia del punto anterior, no es obligatorio estar en el lugar para ganar.

En atención a lo anterior, el ganador se entenderá notificado de aquella calidad al momento de ser nombrado y validado sus antecedentes.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Zona Austral se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo si este no pudiese ser efectuado de acuerdo con las condiciones indicadas en esta cláusula, lo que será debida y oportunamente informado a los participantes a través de distintos medios de comunicación social y/o las redes sociales de Zona Austral.

Durante el sorteo, el Gerente o cualquiera de los Subgerentes de Zona Austral estará plenamente facultado para tomar decisiones ante situaciones que se consideren necesarias como para validar, anular y/o llevar a cabo cualquier acción que se considere necesaria para el éxito del sorteo, pudiendo excluir a cualquier participante que no cumpla con los requisitos para ser acreedor del premio, o que no cumpla con lo exigido en las presentes bases.

SEXTO: Publicidad y difusión de los Ganadores.

Luego del correspondiente sorteo, los ganadores serán publicados en las cuentas oficiales de Zona Austral en www.zonaaustral.cl y en directorio digital www.mizonafranca.cl, o en cualquier soporte relacionado.

El o los ganadores del premio autorizan, por el solo hecho de participar en el presente sorteo, a Zona Austral a difundir públicamente su nombre e imagen por los medios y la forma en que se estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización. Todo participante de la promoción autoriza desde ya a Zona Austral para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y o videos o filmaciones de cualquier tipo de participante, renunciando a recibir cualquier compensación, en dinero o en especie por este concepto.

SÉPTIMO: Entrega del Premio y Canje.

La entrega del premio se realizará en el recinto franco directamente al ganador, una vez confirmada su identidad y cumplimiento con los requisitos establecidos en el punto PRIMERO de las bases.

El canje respectivo se llevará a efecto en el Edificio de Administración de la Concesionaria Zona Austral, ubicado en el acceso norte al Muelle Mardones, Zona franca, Punta Arenas.

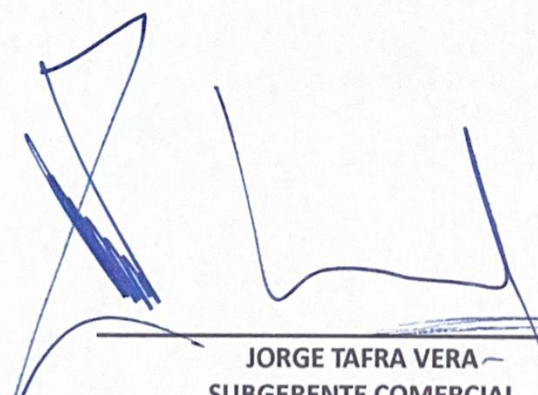
Es condición esencial para recibir el premio, que el respectivo ganador proceda al cobro de este a más tardar dentro de los 30 días corridos, contados una vez que sea informado vía telefónica y vía

correo electrónico al ganador que el premio puede ser retirado, extinguiéndose el derecho al premio si así no ocurriera.

La entrega física de los vehículos podrá estar sujeta a demoras derivadas del proceso de pre-entrega, revisión, y demás trámites administrativos por parte de la concesionaria proveedora, en consecuencia, cualquier retraso en la entrega será de exclusiva responsabilidad de la concesionaria respectiva, sin que ello genere obligación, compensación o responsabilidad ulterior para SRI, Zona Austral ni Zona Franca.

Sociedad de Rentas inmobiliarias Limitada, se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las presentes bases en cualquier momento, ya sea respecto a plazos, condiciones, premios u otros aspectos necesarios para el correcto desarrollo del concurso, dichas modificaciones serán oportunamente informadas a través de los medios oficiales de comunicación de ZONA FRANCA.

En ningún caso dichas modificaciones generarán derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna



JORGE TAFRA VERA
SUBGERENTE COMERCIAL
Sociedad de Rentas Inmobiliarias Limitada.

JUAN CARLOS GOICH
GERENTE DE LOGISTICA
Sociedad de Rentas Inmobiliarias Limitada.